



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
OFICILÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL,
TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS.
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO



Con fundamento en lo establecido por los artículos 438 al 441 del Código Familiar para el Estado Libre y soberano de Morelos y 12 al 20 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, nos permitimos manifestar ante usted, el Registro de Nacimiento de:

DATOS DEL REGISTRADO

Nombre del registrado (a): _____
Fecha de nacimiento: ____/____/____ Hora: _____ Sexo: _____
Edad: _____ Lugar de Nacimiento: _____
Presentan al Registrado: Padre () Madre () Ambos () Persona Distinta ()

DATOS DE LOS PADRES

Nombre Del Padre Del Registrado(a): _____
Fecha de nacimiento: ____/____/____ Edad: _____
Nacionalidad: _____ Lugar De Nacimiento: _____
Escolaridad: _____ Ocupación: _____
Domicilio Actual: _____
Estado Civil de los Padres: _____ Teléfono: _____ e-mail.: _____
Nombre De la Madre Del Registrado: _____
Fecha de nacimiento: ____/____/____ Edad: _____
Nacionalidad: _____ Lugar De Nacimiento: _____
Escolaridad: _____ Ocupación: _____
Domicilio Actual: _____

DATOS DE LOS ABUELOS

Nombre del Abuelo Paterno: _____
Nacionalidad: _____ Domicilio: _____
Nombre de la Abuela Paterna: _____
Nacionalidad: _____ Domicilio: _____
Nombre del Abuelo Materno: _____
Nacionalidad: _____ Domicilio: _____
Nombre de la Abuela Materna: _____
Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre del Testigo: _____
Edad: _____ Nacionalidad: _____
Domicilio del Testigo: _____
Nombre del Testigo: _____
Edad: _____ Nacionalidad: _____
Domicilio del Testigo: _____
Nacimiento: Simple (), Doble (), Triple (), O Mas ().
Orden del parto (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) o más: _____
Lugar donde se atendió el parto: Hospital o Clínica Oficial (1), Hospital o Clínica Privada (2), en su domicilio (3), otro especifique: _____
Quien atendió el parto: Médico (1), Enfermera (2), Partera (3), Otro especifique: _____
Número De Hijos(as) Nacidos Vivos De La Madre: _____, y Que Aún Viven: _____.

Firma y Huella del Padre

Firma y Huella de la Madre

FO-SG-DGRC-15

Requisitos para Registro de Nacimiento de un niño(a) menor de un año.

Recomendaciones y aclaraciones para los padres:

Para evitar errores en las actas de nacimiento, deberán de revisar con cuidado **la hoja preliminar del acta** que les entrega el personal de la oficialía, la cual sirve para que detecten y hagan las correcciones de los errores que pudieran aparecer en estas y se subsanen en ese momento, ya que después de firmadas las actas por todas las personas que intervinieron y por el Oficial del Registro Civil no se podrán hacer correcciones.

Las correcciones posteriores, si procedieran, solo se podrán efectuar vía administrativa (de ser errores ortográficos o mecanográficos) o por sentencia judicial, previo los pagos de los derechos correspondientes.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Solicitud de registro de nacimiento.
Presentar a la persona a registrarse ya sea niño o adulto.
Certificado de nacimiento, o en su caso constancia de parto o de alumbramiento
Original de constancia de inexistencia cuando el menor haya nacido en otro Estado a partir de los seis meses y en caso de ser nacido en el Estado de Morelos a partir de los sesenta días.
Original y copia del acta de matrimonio de los padres, si son casados. (Actualizada) , en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentar copia certificada actualizada)
Original y copia del acta de nacimiento de los padres, si NO son casados. (Actualizada)a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentar copia certificada actualizada)
Original y copia de las identificaciones oficiales de los padres (credencial INE, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional).
Original y copia de las identificaciones oficiales de dos testigos mayores de edad (credencial INE, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional).
En caso de que los padres sean menores de edad y no se encuentren casados, deberán presentar constancia de residencia y ser acompañados de sus padres, abuelos o tutores quienes acreditarán su relación familiar con el acta de nacimiento e identificación y otorgar el debido consentimiento para el registro.
En caso de que uno o ambos padres sean extranjeros deberán presentar acta de nacimiento debidamente apostillada o legalizada, traducida al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como pasaporte vigente y dos copias de cada documento del extranjero.
Cuando no se presenten los padres del menor para que proceda el registro de nacimiento podrán hacerlo los ascendientes en línea recta (abuelos, materno o paterno), los colaterales iguales en segundo grado (hermanos) y los colaterales desiguales ascendientes en tercer grado tíos).
Para el caso de que los padres del menor se encuentren en el extranjero y para que proceda el registro de nacimiento, podrán hacerlo los familiares mencionados en el punto anterior, debiendo presentar poder notarial ante el consulado mexicano del país en que se encuentren, a efecto de que se lleve a cabo el registro del menor ante el Oficial del Registro Civil.